



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. —Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime. — Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.—Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.—E-mail: dl impre@argored.com	Sábado, 9 de noviembre de 2002 Núm. 257	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 0,12 €.																														
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> <th>IVA (€)</th> <th>Franqueo (€)</th> <th>Total (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>47,00</td> <td>1,88</td> <td>36,00</td> <td>84,88</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>26,23</td> <td>1,04</td> <td>18,00</td> <td>45,27</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>15,88</td> <td>0,63</td> <td>9,00</td> <td>25,51</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,50</td> <td>0,02</td> <td>-</td> <td>0,52</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,59</td> <td>0,02</td> <td>-</td> <td>0,61</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	IVA (€)	Franqueo (€)	Total (€)	Anual	47,00	1,88	36,00	84,88	Semestral	26,23	1,04	18,00	45,27	Trimestral	15,88	0,63	9,00	25,51	Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	-	0,52	Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	-	0,61	ADVERTENCIAS 1ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	INSERCIÓNES 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)	IVA (€)	Franqueo (€)	Total (€)																												
Anual	47,00	1,88	36,00	84,88																												
Semestral	26,23	1,04	18,00	45,27																												
Trimestral	15,88	0,63	9,00	25,51																												
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	-	0,52																												
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	-	0,61																												

SUMARIO

	Página		Página
Subdelegación del Gobierno	1	Administración Local	10
Diputación Provincial	—	Administración de Justicia	—
Administración General del Estado	7	Anuncios Particulares	16
Administraciones Autonómicas	7	Anuncios Urgentes	—

Subdelegación del Gobierno en León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL o *Diario Oficial* correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de comunidades autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 25 de octubre de 2002.—El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240044889201	TRANSPORTES LOPEZ HELLIN S	B02166635	HELLIN	10-04-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
240044889213	TRANSPORTES LOPEZ HELLIN S	B02166635	HELLIN	10-04-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
240403250030	V NICOLAS	38558205	BARCELONA	17-07-2002	200,00		RD 13/92	050.
240403189820	J GALLARRETA	14867999	BALMASEDA	18-04-2002	180,00		RD 13/92	050.
240403245392	F BARRENECHEA	30565033	GETXO	14-07-2002	200,00		RD 13/92	050.
240403215545	A LOPEZ	13164504	BRIVIESCA	26-04-2002	120,00		RD 13/92	048.
249044673522	PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEL	B09226846	BURGOS	02-05-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
240403240643	R SAMPEDRO	32381797	A CORUÑA	26-06-2002	200,00		RD 13/92	050.
240403231447	E PEREZ	32619863	NARON	14-06-2002	140,00		RD 13/92	048.
240044908360	J SANCHEZ	09793539	SANTIAGO	27-03-2002	300,00	2	RD 13/92	020.1
240402828560	J MARTIN	42814330	LAS PALMAS G C	27-01-2002	120,00		RD 13/92	050.
240403242755	A SERRA	71636865	FIGUERES	24-06-2002	140,00		RD 13/92	050.
240045010843	J SARMIENTO	10053631	ARGANZA	25-06-2002	150,00		RD 13/92	087.1
240044947298	E LOPEZ	10907097	ASTORGA	01-05-2002	450,00	1	RD 13/92	020.1
240044487378	J CEA	10205253	BEMBIBRE	01-02-2002	450,00	3	RD 13/92	020.1
240044888660	J MARCOS	71551634	ZUARES DEL PARAMO	04-05-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
240044926120	R ALVAREZ	09510245	VILLANUEVA PONTEDO	12-04-2002	110,00		RD 13/92	094.1
240044926325	E TERRON	10059725	FABERO	14-04-2002	300,00	2	RD 13/92	020.1
249044328910	M ALVAREZ	10068132	LILLO DEL BIERZO	02-05-2002	300,51		RDL 339/90	072.3



EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
240044865373	M BOUALOU	X3127649V	LOREDO MIERES	10-04-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
240044650095	A MUSLERA	10314076	OVIEDO	23-01-2002	900,00		L. 30/1995	002.1
240403196009	J GONZALEZ	10587868	OVIEDO	15-04-2002	250,00		RD 13/92	050.
240403241982	J FERNANDEZ	71584047	OVIEDO	16-07-2002	200,00		RD 13/92	050.
240403231630	S HERRERO	76612402	O BARCO	18-06-2002	380,00	1	RD 13/92	052.
240403203439	F DE SOUSA	76726170	VERIN	03-07-2002	220,00		RD 13/92	052.
240403207500	A MARTIN	10192029	SAN JORGE SAN JOSE	19-02-2002	120,00		RD 13/92	050.
240403216756	R GAGO	35573038	VIGO	11-05-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
240044921558	M SABIR	X1116248N	PONTEVEDRA	14-04-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
240403196058	G CRESPO	72049272	SAN ROQUE RIOMIERA	16-04-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
240403227407	J GARCIA	13721721	SANTANDER	16-07-2002	200,00		RD 13/92	050.
240403215569	M CORRAL	13916742	UBIARCO	26-04-2002	120,00		RD 13/92	048.
240402592795	J NAVARRO	07956677	ALBA DE TORMES	31-01-2002	180,00		RD 13/92	052.
240044920141	TRANSORDIZIA SL	820204426	IRUN	23-04-2002	150,00		RD 13/92	013.2
240044928292	TRANS BIAGA S L	820518080	ORDIZIA	11-04-2002	150,00		RD 13/92	013.2
240044928280	TRANS BIAGA S L	820518080	ORDIZIA	11-04-2002	150,00		RD 13/92	013.2
240044945022	F CANCHO	28967940	SAN SEBASTIAN	13-04-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
249403208147	RAMON CHAO SL	846263745	XIRIVELLA	02-05-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
240044976195	J URBANEJA	12376041	MAYORGA	16-06-2002	60,00		RD 13/92	018.1
240045001258	F GARCIA	09289353	SIMANCAS	21-06-2002	60,00		RD 13/92	080.3
240403232208	A ABRIL	09277803	VALLADOLID	02-07-2002	200,00		RD 13/92	050.
240044997630	R MARTINEZ	09799448	VALLADOLID	26-05-2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
240044933240	J FRAILE	44909544	VALLADOLID	30-04-2002	60,00		RD 13/92	170.
240044977424	C PEDRERO	71136146	VALLADOLID	14-06-2002	90,00		RD 13/92	117.1
240044884860	F ROJO	74789572	VALLADOLID	28-05-2002	70,00		RD 13/92	101.1
240403242937	P ROMEO	25144844	ZARAGOZA	26-06-2002	140,00		RD 13/92	050.
240403193537	A JIMENEZ	16778304	BENAVENTE	08-04-2002	180,00		RD 13/92	050.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 25 de octubre de 2002.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
240403249178	R COBO	29716978	L HOSPITALET DE LLOB	05-08-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
240403249749	J CASAR	34211505	L HOSPITALET DE LLOB	11-08-2002	200,00		RD 13/92	052.
240044839740	H MORALES	39349043	MANRESA	28-04-2002	100,00		RDL 339/90	060.1
240403234849	J CANDANEDO	15975364	ALGORTA GETXO	15-08-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
240403243188	J SIARA	22718322	SANTURTZI	21-07-2002	380,00	1	RD 13/92	050.
240045022523	V CUESTA	13135043	BURGOS	02-07-2002	60,00		RD 13/92	173.2
240044977230	M PEREZ	09745377	ASTORGA	28-06-2002	150,00		RD 13/92	062.
240044976924	M PEREZ	09745377	ASTORGA	28-06-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
240044861719	P GALLEG0	10076111	BEMBIBRE	02-08-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
240045047271	J GONZALEZ	10026213	VILLVERDE DE LA A	02-09-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
240403236342	A ALAEZ	09712813	CISTIENA	26-06-2002	200,00		RD 13/92	050.
240045000734	G ALONSO	10177156	LA BAÑEZA	07-07-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
240403233390	M TURRADO	10178654	LA BAÑEZA	10-06-2002	200,00		RD 13/92	050.
240044952014	M LOPEZ	09399691	LEON	21-05-2002	0,00		L. 30/1995	002.1
240045031925	F MARTINEZ	09668172	LEON	10-07-2002	150,00		RDL 339/90	061.1
240045031937	F MARTINEZ	09668172	LEON	10-07-2002	150,00		RDL 339/90	061.1
240403232130	A GARCIA	09678926	LEON	29-06-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
240403248198	C SEXMILO	09708401	LEON	23-07-2002	140,00		RD 13/92	048.
240044995499	M BENAVIDES	09715231	LEON	07-06-2002	90,00		RD 13/92	154.
240045032115	M VALBUENA	09745846	LEON	23-07-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
240045013571	J SALAS	09752045	LEON	25-06-2002	90,00		RD 13/92	167.
240403244089	F ROBLES	09758270	LEON	05-08-2002	380,00	1	RD 13/92	050.
240044975749	C VIDALES	09771744	LEON	28-06-2002	60,00		RD 13/92	018.1
240045031378	R ROBLES	09789047	LEON	28-06-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
240044998350	M ALVAREZ	09800750	LEON	04-07-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
240045023448	J FERNANDEZ	21995818	LEON	01-07-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
240045031469	M JIMENEZ	71432845	ARMUNIA	02-07-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
240044821965	F PRIETO	71551919	ARMUNIA	03-06-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
240045051031	E GONZALEZ	71549526	SAN ESTEBAN DE NOG	03-08-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
240045039365	M HASSINE	X2395192H	MANSILLA DE MULAS	01-09-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
240045010600	A OUZAID	X2593993F	MANSILLA DE MULAS	16-07-2002	300,00	1	RD 13/92	084.1
240045025275	A OUZAID	X2593993F	MANSILLA DE MULAS	12-07-2002	450,00		RDL 339/90	060.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
240044991962	S ALVAREZ	10078535	PARAMO DEL SIL	24-06-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
240044891920	S ALVAREZ	10078535	PARAMO DEL SIL	06-07-2002	0,00		L. 30/1995	002.1
240044923634	M MARTINEZ	10085408	PARAMO DEL SIL	02-07-2002	150,00		RDL 339/90	062.2
240044924298	J PEREZ	75523730	VILLALIBRE JURISDI	07-06-2002	0,00		L. 30/1995	002.1
240044910342	J ALEGRE	71547013	MOSCAS DEL PARAMO	14-07-2002	90,00		RD 13/92	154.
240044930444	O GETINO	09767441	SAN ANDRES RABANEDO	25-06-2002	90,00		RD 13/92	154.
240045013765	E GARCIA	09780049	SAN ANDRES RABANEDO	29-06-2002	60,00		RD 13/92	039.4
240044940383	C RODRIGUEZ	09721677	TROBAJO DEL CAMINO	23-05-2002	0,00		L. 30/1995	002.1
240045045018	J FERNANDEZ	10183331	SAN ROMAN DE LA VE	22-08-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
240044956093	M RODRIGUEZ	71424436	VILLACEDRE	14-08-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
240044997861	O TEIXEIRA	71439329	SARIEGOS	04-06-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
240044997873	O TEIXEIRA	71439329	SARIEGOS	04-06-2002	0,00		L. 30/1995	002.1
240044998191	C VARGAS	09775808	LA VIRGEN DEL CAMI	28-06-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
240403237486*	A MARTINEZ	09772011	S JUSTO DE REGUERA	20-07-2002	200,00		RD 13/92	050.
240044935740	G SEYE	X2159928K	MADRID	20-07-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
240045026528	J ROJAS	X4134572T	MADRID	12-07-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
240403248782	R BRAVO	02914834	MADRID	30-07-2002	140,00		RD 13/92	048.
240403224510	R GARCIA	05431179	MADRID	25-05-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
240403249002	D LOMAS	07228150	MADRID	04-08-2002	140,00		RD 13/92	048.
240403242780	T GRANDE	09640680	MADRID	24-06-2002	140,00		RD 13/92	050.
240403243395	E NIETO	12175946	MADRID	24-07-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
240403245987	M RECIO	12188628	MADRID	23-07-2002	200,00		RD 13/92	050.
240403250776	F CALERO	50910300	MADRID	29-07-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
240044953341	J LIEVANO	51088504	MADRID	11-06-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
240403248915	T HERVAS	51418920	MADRID	02-08-2002	140,00		RD 13/92	048.
240045026516	ALVETURIN SL	B79466942	NUEVO BAZTAN	12-07-2002	0,00		L. 30/1995	002.1
240045001325	S NUÑEZ	00830985	PELAYOS DE LA PRESA	31-07-2002	60,00		RD 13/92	018.1
240403242020	B PRIETO	09676763	BENIAJAN	16-07-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
240403250387	J TEJERO	11426444	SALINAS CASTRILLON	23-07-2002	380,00	1	RD 13/92	050.
240403243711	J ABAD	32880749	SAMA DE LANGREO	28-07-2002	200,00		RD 13/92	050.
240403248812	ARIAS LLANO S L	B74000381	OVIEDO	30-07-2002	140,00		RD 13/92	048.
240403238144	A MARTINEZ	11400790	OVIEDO	24-07-2002	140,00		RD 13/92	048.
240403228977	A MUÑIZ	10744410	LUGONES	08-06-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
240403224480	B FERNANDEZ TEJERO	13913506	TORRELAVEGA	25-05-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
240044823391	J DE NAVASCUES	29770578	SEVILLA	30-07-2002	0,00		L. 30/1995	002.1
240044884999	T SENDRA	20011636	GANDIA	25-06-2002	60,00		RD 13/92	167.
240045025093	Y OCHOA	12339464	MEDINA DEL CAMPO	17-07-2002	100,00		RDL 339/90	062.1
240044979664	TECNICAS Y AISLAMIENTOS TE	B47044722	VALLADOLID	22-05-2002	60,00		RD 13/92	015.5
240403245033	S NIETO	07792124	VALLADOLID	08-07-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
240403248204	M UBERUAGA	09309508	VALLADOLID	23-07-2002	140,00		RD 13/92	048.
240403228539	L PALAZUELOS	12361509	VALLADOLID	22-05-2002	200,00		RD 13/92	048.
240045031974	M ARBAQUI	X2503642T	ZARAGOZA	13-07-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
240044972256	A GULLON	11720967	BENAVENTE	15-07-2002	600,00	1	RD 13/92	020.1

8121

365,00 euros

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de comunidades autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 31 de octubre de 2002.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
249044566882	LLOGUER DE MAQUINARIA SL	B61545786	S CUGAT DEL VALLES	25-04-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
240044670483	B GOMEZ	32101402	A CORUÑA	31-01-2002	90,00		RD 13/92	143.1
240044325251	F SEIJO	32386743	A CORUÑA	27-11-2001	60,10		L. 30/1995	002.1
240403219113	J LOPEZ	32435114	A CORUÑA	20-05-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
240044933950	I REY	33337078	A CORUÑA	19-05-2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
240403237395	J DOCAMPO	76535899	A CORUÑA	17-07-2002	140,00		RD 13/92	050.
240044929296	W ACTA	FA342958	ROTA	26-05-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
240403223335	I ZOTES	09696874	CACERES	09-05-2002	140,00		RD 13/92	050.
240403225939	I BARGAN	X3346133R	CAMPO DE CRIPTANA	31-05-2002	300,00	1	RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
240403230261	B CASTRO	09766833	PALENCIA	02-06-2002	200,00		RD 13/92	050.
240403198936	I TODOLI	41740843	CIUTADELLA MENORCA	03-05-2002	380,00	1	RD 13/92	050.
240044933354	C MARIN	X2837660N	SALAMANCA	21-04-2002	90,00		RD 13/92	117.1
240044937797	J GARCIA	07938524	SALAMANCA	30-04-2002	150,00		RD 13/92	084.1
240403200293	F FRANCO	28892926	SEVILLA	22-02-2002	180,00		RD 13/92	048.
240044931679	F MARTINEZ	09700282	LA LAGUNA	20-04-2002	90,00		RD 13/92	117.1
240402816934	I GOMEZ	09330880	VALLADOLID	09-12-2001	240,40		RD 13/92	050.
240403233481	J TEJERO	12357799	VALLADOLID	11-06-2002	200,00		RD 13/92	050.
240403192326	B RIVAS	12398725	VALLADOLID	01-06-2002	140,00		RD 13/92	048.
240403207718	A ROSILLO	70989236	BENAVENTE	03-02-2002	120,00		RD 13/92	050.
240044876383	J BARRERO	11714700	MORALES DEL REY	26-02-2002	90,00		RD 13/92	117.1
240044876395	J BARRERO	11714700	MORALES DEL REY	26-02-2002	155,00		RD 13/92	087.1

8234

315,00 euros

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACIÓN DE VALLADOLID

CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA

Intentada la notificación a los interesados o a sus representantes, por dos veces, sin que la misma se haya podido realizar por causas no imputables a la Administración Tributaria, es por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 126 de la Ley General Tributaria, de acuerdo con las modificaciones introducidas por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita a los interesados o a sus representantes mediante el presente anuncio, para ser notificados por comparecencia.

Procedimiento: De apremio administrativo.

Órgano responsable de la tramitación: Dependencia de Recaudación.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Pza Madrid, 5, Valladolid.

Plazo: 10 días, contados a partir del siguiente hábil de la publicación de este anuncio en el boletín oficial correspondiente, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación de notificaciones pendientes.

Se acompaña en documento anexo.

Valladolid, 21 de octubre de 2002.- El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Gerardo Arranz Sanguino.

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	F. PROV. APR
B47323142 LAGUNA GESTION SL CL/ NICOLAS SALMERON, 6; BJ VALLADOLID	CUOTA CAMARA IAE 9700000000	9824033 S2040098240339423	8,66	12-06-2002
B47323142 LAGUNA GESTION SL CL/ NICOLAS SALMERON, 6; BJ VALLADOLID	CUOTA CAMARA IAE 9700000000	9824033 S2040098240339434	8,66	12-06-2002
B47323142 LAGUNA GESTION SL CL/ NICOLAS SALMERON, 6; BJ VALLADOLID	CUOTA CAMARA IAE 9700000000	9824033 S2040098240339445	8,66	12-06-2002
B47323142 LAGUNA GESTION SL CL/ NICOLAS SALMERON, 6; BJ VALLADOLID	CUOTA CAMARA IAE 9800000000	9924033 S2040099240339457	8,78	12-06-2002
B47323142 LAGUNA GESTION SL CL/ NICOLAS SALMERON, 6; BJ VALLADOLID	CUOTA CAMARA IAE 9800000000	9924033 S2040099240339468	8,78	12-06-2002
B47323142 LAGUNA GESTION SL CL/ NICOLAS SALMERON, 6; BJ VALLADOLID	CUOTA CAMARA IAE 9800000000	9924033 S2040099240339479	8,78	12-06-2002
B47323142 LAGUNA GESTION SL CL/ NICOLAS SALMERON, 6; BJ VALLADOLID	CUOTA CAMARA IAE 9900000000	0024033 S2040000240339480	9,04	12-06-2002
B47323142 LAGUNA GESTION SL CL/ NICOLAS SALMERON, 6; BJ VALLADOLID	CUOTA CAMARA IAE 9900000000	0024033 S2040000240339490	9,04	12-06-2002
B47323142 LAGUNA GESTION SL CL/ NICOLAS SALMERON, 6; BJ VALLADOLID	CUOTA CAMARA IAE 9900000000	0024033 S2040000240339501	9,04	12-06-2002

8026

72,00 euros

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: 177/01/6337.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en León, calle La Serna, 90, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de reforma de la actual línea eléctrica aérea de M.T.

“STR. Puente Almuhey-Prioro” (tramo Valderrueda-Morgovejo) en el término municipal de Valderrueda, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 44/2002, de 14 de marzo, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, Resolución de 12 de junio de 2002, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Vistas las alegaciones presentadas por don Salvador Valbuena González, don José Luis Rodríguez Miguel y don Juan Guillermo Rodríguez Navarro, en las que citan:

- a) Que se cruza una vega y es incómodo para sus propietarios.
- b) Que el anterior trazado era mejor.
- c) Que se podría hacer paralelo a la carretera y/o las pistas.
- d) Que no se da permiso a una compañía privada.
- e) Que la citada compañía va a obtener unos beneficios sin contrapartida para los propietarios.
- f) Que existen otras soluciones como el soterramiento, el establecimiento de paneles solares o la energía eólica.
- g) Que se puede modificar el tendido actual.
- h) Preguntan si se desmontará la línea existente.
- i) Que las líneas crean campos electromagnéticos.
- j) Que desean realizar cultivos naturales y ecológicos.
- k) Que se estudien los efectos ambientales.

Con respecto a las mismas se puede decir que:

- a) Una vega rústica, prados según el catastro, no pierde calidad agronómica alguna por el paso de una línea de alta tensión.
- b) El trazado presentado se considera idóneo, la mayoría de sus apoyos se ubican en las lindes y no incurre en ninguna de las limitaciones previstas en el artículo 57 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

c) Es imposible con la topografía del valle ir paralelo a la carretera y a la vez mantener las distancias mínimas reglamentarias a la misma. Las pistas existentes no siguen unas alineaciones definidas y/o aprovechables.

d) El artículo 52 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, establece los beneficios de las instalaciones de transporte y distribución a los efectos de expropiación forzosa e imposición de servidumbre en caso de falta de mutuo acuerdo.

e) En caso de desacuerdo, el justiprecio será el que fije el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa.

f) El soterramiento rural y parcial de líneas de alta tensión aumenta la indisponibilidad y las averías, las energías eólica y/o fotovoltaica son alternativas interconectadas a red, en el caso contrario son inviables y no cumplen la seguridad y calidad de servicio, por lo que no procede su evaluación.

g) El trazado actual es inmodificable manteniendo el servicio eléctrico a la zona.

h) La línea actual se desmontará.

i) No existe reglamentación sobre campos magnéticos y, por lo tanto, no procede su alegación.

j) El cultivo de los predios sirvientes, ecológicos o no, será el mismo que antes.

k) La línea tiene 3.267 metros de longitud, menos de los 5.000 metros mínimo para que sea sometida a evaluación de impacto ambiental.

Este Servicio Territorial resuelve:

Autorizar a Iberdrola, S.A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Modificación de la línea aérea de 13,2/20 kV, “ST. de Puente Almuhey-Prioro”, en el tramo Valderrueda-Morgovejo, formada por conductor de aluminio LA-56, 30 apoyos y una longitud de 3.267 metros. Entronca en el apoyo número 66 de la línea de referencia, discurre por fincas particulares y terrenos comunales, cruza línea telefónica, carretera local LE-232, río Cea y monte público número 550 y volverá a conectar en el apoyo número 113.

En el apoyo número 8, tendrá lugar la derivación a la población de “La Sota”, formada por un solo tramo de línea aérea y un C.T.I. de 100 kVA, protegido contra sobretensiones de origen atmosférico mediante autoválvulas y contra sobrecargas y cortocircuitos mediante fusibles.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Asimismo, se hace constar expresamente que tal y como dispone el artículo 54 de la citada Ley 54/1997, la declaración de utilidad pública lleva implícita:

1º) La necesidad de ocupación de los bienes y adquisiciones de los derechos que se relacionan en el anexo e implicará su urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

2º) La autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, de la Comunidad Autónoma o de uso público, de propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

León, 8 de octubre de 2002.- El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

ANEXO

Relación de Propietarios, bienes y derechos afectados
Reforma línea eléctrica aérea de media tensión STR Puente Almuhey - Prioro (Tramo Valderrueda - Morgovejo)

Finca	Apoyo Nº	Cultivo	Long Mts	Nombre	Apellidos	Dirección	Localidad	Paraje	Pol	Parc
6		Prado	13	Francisco J	Pablos García	Desconocido	Desconocido	La Vega	3	161
17		Prado	24	Andrés	Fernández Rodríguez	Desconocido	Desconocido	La Vega	3	150
19	½4	Prado	28	Porfirio	Asenjo Prieto	Cª Estrecho Aldehuela 28 - esc 2 1ºB	37003 SALAMANCA	La Vega	3	148
20	½4	Prado	27	Mª Carmen	Prieto Prieto	Desconocido	Desconocido	La Vega	3	147
25	½5	Prado	14	Aurora	Fernández Fernández	Desconocido	Desconocido	La Vega	3	106
35		Prado	22	Adela	Gómez García	C/. Real, 20	248807 SAN MARTIN DE VALDETUEJAR	La Vega	3	35
42		Prado	Influencia	Paulino	Fernández García	Desconocido	Desconocido	Los Janos	10	35
47	½11	Prado	26	Salvador	Valbuena González		24200 VALENCIA DE DON JUAN	Los Janos	10	30
49		Prado	32	Jesús	Sánchez Rodríguez	C/ Brianda de Olivera, 12 - 2ª Esc. 5ª Izq	24005 LEON	La Estilla	10	28
70		Prado	86	Victorino	García de Prado	Desconocido	Desconocido	La Jatera	3	2
73	17	Prado	86	Constantino	Rodríguez Escanciano	Desconocido	Desconocido	La Pernilla	2	44
76		Prado	12	Félix	García Riaño	Pª Isabel La Católica 25 - 11A	47003 VALLADOLID	La Pernilla	2	41
78	½18	Prado	16	Paula	Borregan Prieto	C/Caminayo 23	24884 MORGOVEJO	La Pernilla	2	39
81		Prado	19	Mª Paz	Borregan de Castro	Desconocido	Desconocido	La Pernilla	2	36
84		Prado	16	Alfonso	Prieto Prieto	C/Sia Clara 2 León	24002 LEON	La Pernilla	2	33
85	½ 19	Prado	20	Antonio	Rodríguez Rodríguez	C/ Trafalgar, 13 Atico	08010 BARCELONA	La Pernilla	2	32
87		Prado	20	Fidel	Prieto Escanciano	Desconocido	Desconocido	La Pernilla	2	30
88		Prado	4	Marcelino	Escanciano Prieto	C/Empedrada 42A	28042 MADRID	La Pernilla	2	29
89		Prado	20	Mª del Pilar	Rodríguez Borregan	C/Real 193 -	24884 MORGOVEJO	La Pernilla	2	28

ANEXO

Relación de Propietarios, bienes y derechos afectados
Reforma línea eléctrica aérea de media tensión STR Puente Almuhey - Prioro (Tramo Valderrueda - Morgovejo)

Finca	Apoyo Nº	Cultivo	Long Mts	Nombre	Apellidos	Dirección	Localidad	Paraje	Pol	Parc
90	½20	Prado	30	Teresa Juan	Rodríguez Rodríguez	Desconocido	Desconocido	La Pernilla	2	27
93		Prado	6	Guillermo	Rodríguez Navarro	C/ Vinader, nº 12 - 1ºB	30004 MURCIA	La Pernilla	2	24
94		Prado	5	José Luis	Rodríguez Miguel	C/ Zapaterías, 14 - 1º I	24003 LEON	La Pernilla	2	23
95		Prado	25	José Luis	Rodríguez Miguel	C/ Zapaterías, 14 - 1º I 24003	24003 LEON	La Pernilla	2	22
96	½21	Prado	36	Pilar	Rodríguez Rodríguez	Avda. Lesseps, 62 - 4º-2	08290 CERDANYOLA (BARCELONA)	La Pernilla	2	21
97	½ 21 y 22	Prado	174	Manuel	del Blanco Rodríguez	Desconocido	Desconocido	La Pernilla	2	20
98	½23	Prado	8	Ascensión	Rodríguez Escanciano	C/Real 47	24884 MORGOVEJO	La Pernilla	2	19
99	½23	Prado	42	José Mª	del Blanco González	Desconocido	Desconocido	La Pernilla	2	18
100		Prado	43	Gerardo	Diez del Blanco	C/ Camino Vinateros, 8 - 3º A	28030 MADRID	La Pernilla	2	17
103		Prado	5	Mª Victoria	López del Blanco	Desconocido	Desconocido	La Pernilla	2	16
107	25	Prado	72	Jesús	Sánchez Rodríguez	C/ Brianda de Olivera, 12 - 2ª Esc. 5ª Izq	24005 LEON	La Pernilla	2	12
108		Prado	80	Fructuoso	Sánchez Rodríguez	C/La Estación 5 Pte.	24880 PUENTE ALMUHEY	La Pernilla	2	11
109	26	Prado	53	Ana	Borregan Rodríguez	C/Real 165	24884 MORGOVEJO	La Presa	8	26
111	½27	Prado	48	Pilar	Rodríguez Rodríguez	Desconocido	Desconocido	La Presa	8	28
114	28 y 29	Prado	87	Élpido	Prieto Rodríguez	C/ Canal de Suez, nº 14	28042 MADRID	La Pernilla	2	9

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

- PROVIDENCIA Y ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES -
DON BERNARDO RODRÍGUEZ ALONSO, RECAUDADOR MUNICIPAL
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación Municipal de mi cargo para realización de los débitos girados a cargo del deudor D. ÁNGEL MARÍA ADEVA MARQUÉS, correspondientes al Ayuntamiento de León, de los conceptos de IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA, MULTAS DE TRÁFICO, de los años 1998 a 2002, por importe de principal de 1.287,55 euros, más 257,53 euros de recargos de apremio, y 446,15 euros de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 1.991,23 euros, por el Sr. Tesorero Municipal fue dictada la siguiente:

“PROVIDENCIA DE SUBASTA

Acordada la enajenación mediante subasta del bien mueble embargado el día 12 de abril de 2002, como de la propiedad del deudor D. ÁNGEL MARÍA ADEVA MARQUÉS, en procedimiento ejecutivo de apremio administrativo seguido por la Recaudación Municipal de este Ayuntamiento de León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, procédase a la celebración del acto de subasta, señalándose al efecto el día 12 de diciembre, a las 10 horas, en el Salón de Actos de las oficinas municipales sitas en Avda. Ordoño II, 10, sótano primero, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 147 y 148 del citado Reglamento.

Conforme a lo previsto en los artículos 139-6 y 146-1 del Reglamento General de Recaudación, se señala como tipo de subasta para licitar la valoración del bien embargado, al no existir o conocerse cargas y gravámenes anteriores que ascienden a la cifra total de 318,00 euros.”

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1º.-Que el bien se encuentra expuesto al público en los ALMACENES MUNICIPALES DE LEÓN, sitos en el paseo del Parque, s/n, donde se encuentra depositado y donde podrá ser examinado por quienes estén interesados en su adquisición, durante los días y horas laborables y hasta el día anterior al señalado para la subasta, siendo su clasificación en lotes y valoración que servirá de tipo para la subasta, la siguiente:

I. LOTE ÚNICO:

VEHÍCULO MARCA NISSAN.

MODELO: TRADE 2.8 FURGÓN.

MATRÍCULA: LE-4613-P.

COLOR: BLANCO.

NÚMERO DE BASTIDOR: VSKKF1107KA665756.

FECHA DE PRIMERA MATRICULACIÓN 08-05-89.

TIPO: FURGONETA.

SERVICIO: PARTICULAR.

PLAZAS: 3.

PROPULSIÓN: GASOIL.

CILINDRADA: 2.820 cc.

VALORACIÓN QUE SERVIRÁ DE TIPO PARA LA SUBASTA: 318,00 euros.

NO TIENE CARGAS, POR LO QUE SU VALORACIÓN ES INTEGRAL.

2º.-Que el bien embargado objeto de subasta es el detallado anteriormente y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a tramos de 50 euros.

3º.-Los que deseen tomar parte en la subasta como licitadores tienen la obligación de constituir ante la Mesa el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de subasta señalado, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en

firme en la Hacienda Municipal si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de su depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

4º.-La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien si se efectúa el pago de los descubiertos perseguidos.

5º.-Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde la fecha de este anuncio hasta una hora antes del comienzo de la subasta. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de León y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor del Ayuntamiento de León.

La Mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero éstos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

En el caso de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquéllas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

6º.-Los rematantes contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

7º.-Si quedara el lote sin adjudicar y no se hubiere cubierto la deuda, la Mesa de Subasta, previa deliberación sobre su conveniencia, podrá acordar una de las siguientes opciones:

a) Realizar en el mismo acto una segunda licitación con el bien no adjudicado, que se anunciará de forma inmediata, admitiéndose proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación.

b) Iniciar el trámite de adjudicación directa del bien, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

8º.-Queda reservado el derecho a favor del Ayuntamiento de León a pedir la adjudicación del bien no enajenado, conforme a lo dispuesto en los artículos 158 a 162 y 169-4 del R.G.R.

9º.-Que el bien será entregado al adjudicatario una vez haya sido hecho efectivo el importe que resulte de la adjudicación y se justifique el pago o la exención, en su caso, de los tributos que gravan la transmisión de los bienes, conforme a lo establecido en el artículo 148.5. d) del Reglamento General de Recaudación.

ADVERTENCIA: Al deudor, a su cónyuge y a los acreedores hipotecarios y pignoratios, forasteros o desconocidos si los hubiere, que se les tendrá por notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio, y que si no estuvieran conformes con su contenido, podrán presentar el RECURSO DE REPOSICIÓN ante el señor Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de León en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta provincia de León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se entienda desestimado el referido recurso de reposición, de forma presunta.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

La interposición de recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

León, 14 de octubre de 2002.-El Recaudador Municipal, BERNARDO RODRÍGUEZ ALONSO.

7691

105,60 euros

- PROVIDENCIA Y ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES -
DON BERNARDO RODRÍGUEZ ALONSO, RECAUDADOR MUNICIPAL
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación Municipal de mi cargo para realización de los débitos girados a cargo del deudor D^o JOSÉ LUIS CAMPILLO ALONSO, correspondientes al Ayuntamiento de León, de los conceptos de IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA, de los años 1998 a 2002, por importe de principal de 494,61 euros, más 98,93 euros de recargos de apremio, y 385,06 euros de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 978,60 euros, por el Sr. Tesorero Municipal fue dictada la siguiente:

“PROVIDENCIA DE SUBASTA

Acordada la enajenación mediante subasta del bien mueble embargado el día 12 de abril de 2002, como de la propiedad del deudor D^o JOSÉ LUIS CAMPILLO ALONSO, en procedimiento ejecutivo de apremio administrativo seguido por la Recaudación Municipal de este Ayuntamiento de León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General De Recaudación, procedéase a la celebración del acto de subasta, señalándose al efecto el día 12 de diciembre, a las 10 horas, en el Salón de Actos de las Oficinas Municipales sitas en Avda. Ordoño II, 10, sótano primero, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 147 y 148 del citado Reglamento.

Conforme a lo previsto en los artículos 139-6 y 146-1 del Reglamento General de Recaudación, se señala como tipo de subasta para licitar la valoración de el bien embargado, al no existir o conocerse cargas y gravámenes anteriores que asciende a la cifra total de 1.000,00 euros.”

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1º.-Que el bien se encuentra expuesto al público en los ALMACENES MUNICIPALES DE LEÓN, sitos en el Paseo del Parque s/n, donde se encuentra depositado y podrá ser examinado por quienes estén interesados en su adquisición, durante los días y horas laborales y hasta el día anterior al señalado para la subasta, siendo su clasificación en lotes y valoración que servirá de tipo para la subasta, la siguiente:

I. LOTE ÚNICO:

VEHÍCULO MARCA: FIAT.

MODELO: TEMPRA 1.8.I.E.

MATRÍCULA: C-0403-AX.

COLOR: BLANCO.

NÚMERO DE BASTIDOR: ZFA1590007121154.

FECHA DE PRIMERA MATRICULACIÓN: 18/06/91.

TIPO: TURISMO.

SERVICIO: PARTICULAR.

PLAZAS: CINCO.

PROPULSIÓN: GASOLINA.

CILINDRADA: 1.756 cc.

VALORACIÓN QUE SERVIRÁ DE TIPO PARA LA SUBASTA: 1.000,00 euros.

NO TIENE CARGAS, POR LO QUE SU VALORACIÓN ES ÍNTEGRA.

2º.-Que el bien embargado objeto de subasta es el detallado anteriormente y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a tramos de 50,00 euros.

3º.-Los que deseen tomar parte en la subasta como licitadores tienen la obligación de constituir ante la Mesa el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de subasta señalado para cada una de los lotes, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en la Hacienda Municipal si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de su depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

4º.-La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de los descubiertos perseguidos.

5º.-Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde la fecha de este anuncio hasta una hora antes del comienzo de la subasta. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de León y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor del Ayuntamiento de León.

La Mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero éstos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

En el caso de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquéllas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

6º.-Los rematantes contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

7º.-Si quedaran el lote sin adjudicar y no se hubiere cubierto la deuda, la Mesa de Subasta, previa deliberación sobre su conveniencia, podrá acordar una de las siguientes opciones:

a) Realizar en el mismo acto una segunda licitación con el bien no adjudicado, que se anunciará de forma inmediata, admitiéndose proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación.

b) Iniciar el trámite de adjudicación directa del bien, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

8º.-Queda reservado el derecho a favor del Ayuntamiento de León a pedir la adjudicación del bien no enajenado, conforme a lo dispuesto en los artículos 158 a 162 y 169-4 del R.G.R.

9º.-Que el bien será entregado al adjudicatario una vez haya sido hecho efectivo el importe que resulte de la adjudicación y se justifique el pago o la exención, en su caso, de los tributos que gravan la transmisión de los bienes, conforme a lo establecido en el artículo 148.5. d) del Reglamento General de Recaudación.

ADVERTENCIA: Al deudor, a su cónyuge y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, forasteros o desconocidos si los hubiere, que se les tendrá por notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio, y que si no estuvieran conformes con su contenido, podrán presentar el RECURSO DE REPOSICIÓN ante el señor Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de León en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta provincia de León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se entienda desestimado el referido recurso de reposición, de forma presunta.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

La interposición de recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

León, 14 de octubre de 2002.-El Recaudador Municipal, BERNARDO RODRÍGUEZ ALONSO.

7692

105,60 euros

* * *

- PROVIDENCIA Y ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES -
DON BERNARDO RODRÍGUEZ ALONSO, RECAUDADOR MUNICIPAL
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación Municipal de mi cargo para

realización de los débitos girados a cargo del deudor D^a.INÉS CASTELLANOS SERRANO, correspondientes al Ayuntamiento de León, de los conceptos de IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA, de los años 2000 a 2002, por importe de principal de 319,24 euros, más 63,86 euros de recargos de apremio, y 351,08 euros de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 734,18 euros, por el Sr. Tesorero Municipal fue dictada la siguiente:

“PROVIDENCIA DE SUBASTA

Acordada la enajenación mediante subasta del bien mueble embargado el día 12 de abril de 2002, como de la propiedad del deudor D^a.INÉS CASTELLANOS SERRANO, en procedimiento ejecutivo de apremio administrativo seguido por la Recaudación Municipal de este Ayuntamiento de León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General De Recaudación, procédase a la celebración del acto de subasta, señalándose al efecto el día 12 de diciembre de 2002, a las 10 horas, en el Salón de Actos de las Oficinas Municipales sitas en Avda. Ordoño II, 10, sótano primero, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 147 y 148 del citado Reglamento.

Conforme a lo previsto en los artículos 139-6 y 146-1 del Reglamento General de Recaudación, se señala como tipo de subasta para licitar la valoración de el bien embargado, al no existir o conocerse cargas y gravámenes anteriores que asciende a la cifra total de 479,08 euros.”

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1º.-Que el bien se encuentra expuesto al público en los ALMACENES MUNICIPALES DE LEÓN, sitos en el Paseo del Parque, s/n, donde se encuentra depositado, y donde podrá ser examinado por quienes estén interesados en su adquisición, durante los días y horas laborables y hasta el día anterior al señalado para la subasta, siendo su clasificación en lotes y valoración que servirá de tipo para la subasta, la siguiente::

I. LOTE ÚNICO.

VEHÍCULO MARCA: RENAULT.

MODELO: SUPERCINCO OASIS 3P.

MATRÍCULA: M-9374-NL.

NÚMERO DE BASTIDOR: VF1C4010508217138.

FECHA DE PRIMERA MATRICULACIÓN: 11/06/92.

TIPO: TURISMO.

SERVICIO: PARTICULAR.

PLAZAS: 5.

PROPULSIÓN: GASOLINA.

CILINDRADA: 1.108 c.c.

TIPO DE SUBASTA: 479,08 euros.

NO TIENE CARGAS, POR LO QUE SU VALORACIÓN ES ÍNTEGRA.

2º.-Que el bien embargado objeto de subasta es el detallado anteriormente y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a tramos de 50 euros.

3º.-Los que deseen tomar parte en la subasta como licitadores tienen la obligación de constituir ante la Mesa el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de subasta señalado para cada una de los lotes, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en la Hacienda Municipal si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de su depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

4º.-La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de los descubiertos seguidos.

5º.-Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde la fecha de este anuncio hasta una hora antes del comienzo de la subasta. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán re-

gistradas en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de León y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor del Ayuntamiento de León.

La Mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero éstos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

En el caso de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquéllas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

6º.-Los rematantes contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

7º.-Si quedara el lote sin adjudicar y no se hubiere cubierto la deuda, la Mesa de Subasta, previa deliberación sobre su conveniencia, podrá acordar una de las siguientes opciones:

a) Realizar en el mismo acto una segunda licitación con el bien no adjudicado, que se anunciará de forma inmediata, admitiéndose proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación.

b) Iniciar el trámite de adjudicación directa del bien, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

8º.-Queda reservado el derecho a favor del Ayuntamiento de León a pedir la adjudicación del bien no enajenado, conforme a lo dispuesto en los artículos 158 a 162 y 169-4 del R.G.R.

9º.-Que el bien será entregado al adjudicatario una vez haya sido hecho efectivo el importe que resulte de la adjudicación y se justifique el pago o la exención, en su caso, de los tributos que gravan la transmisión de los bienes, conforme a lo establecido en el artículo 148.5. d) del Reglamento General de Recaudación.

ADVERTENCIA: Al deudor, a su cónyuge y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, forasteros o desconocidos si los hubiere, que se les tendrá por notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio, y que si no estuvieran conformes con su contenido, podrán presentar el RECURSO DE REPOSICIÓN ante el señor Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de León en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta provincia de León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se entienda desestimado el referido recurso de reposición, de forma presunta.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

La interposición de recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

León, 14 de octubre de 2002.-El Recaudador Municipal, BERNARDO RODRÍGUEZ ALONSO.

7690

105,60 euros

- PROVIDENCIA Y ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES -
DON BERNARDO RODRÍGUEZ ALONSO, RECAUDADOR MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación Municipal de mi cargo para realización de los débitos girados a cargo del deudor D^a ENRIQUE

JIMÉNEZ ROMERO, correspondientes al Ayuntamiento de León, de los conceptos de IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA, de los años 1998 a 2000 y 2002, por importe de principal de 741,39 euros, más 148,27 euros de recargos de apremio, y 419,88 euros de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 1.309,54 euros, por el Sr. Tesorero Municipal fue dictada la siguiente:

“PROVIDENCIA DE SUBASTA

Acordada la enajenación mediante subasta del bien mueble embargado el día 21 de marzo de 2002, como de la propiedad del deudor Dº ENRIQUE JIMÉNEZ ROMERO, en procedimiento ejecutivo de apremio administrativo seguido por la Recaudación Municipal de este Ayuntamiento de León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General De Recaudación, procédase a la celebración del acto de subasta, señalándose al efecto el día 12 de diciembre de 2002, a las 10 horas, en el Salón de Actos de las Oficinas Municipales sitas en Avda. Ordoño II, 10, sótano primero, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 147 y 148 del citado Reglamento.

Conforme a lo previsto en los artículos 139-6 y 146-1 del Reglamento General de Recaudación, se señala como tipo de subasta para licitar la valoración del bien embargado, al no existir o conocerse cargas y gravámenes anteriores que asciende a la cifra total de 600,00 euros.”

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1º.-Que el bien se encuentra expuesto al público en los ALMACENES MUNICIPALES DE LEÓN, sitos en el Paseo del Parque, s/n, donde se encuentra depositado y donde podrá ser examinado por quienes estén interesados en su adquisición, durante los días y horas laborables y hasta el día anterior al señalado para la subasta, siendo su clasificación en lotes y valoración que servirá de tipo para la subasta, la siguiente::

I. LOTE ÚNICO:

VEHÍCULO MARCA: IVECO.

MODELO: 30-8.

MATRÍCULA: LE-9551-T.

NÚMERO DE BASTIDOR: ZCFC305010595604.

FECHA DE PRIMERA MATRICULACIÓN: 04/02/91.

TIPO: CAMIÓN FURGÓN.

SERVICIO: PÚBLICO.

PLAZAS: 3.

PROPULSIÓN: GASOIL.

CILINDRADA: 2.500 c.c.

VALORACIÓN QUE SERVIRÁ DE TIPO PARA LA SUBASTA: 600,00 euros.

NO TIENE CARGAS, POR LO QUE SU VALORACIÓN ES ÍNTEGRA.

2º.-Que el bien embargado objeto de subasta es el detallado anteriormente y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a tramos de 50,00 euros.

3º.-Los que deseen tomar parte en la subasta como licitadores tienen la obligación de constituir ante la Mesa el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de subasta señalado para cada una de los lotes, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en la Hacienda Municipal si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de su depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

4º.-La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de los descubiertos perseguidos.

5º.-Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde la fecha de este anuncio hasta una hora antes del comienzo de la subasta. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de León

y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor del Ayuntamiento de León.

La Mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero éstos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

En el caso de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquéllas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

6º.-Los rematantes contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

7º.-Si quedara el lote sin adjudicar y no se hubiere cubierto la deuda, la Mesa de Subasta, previa deliberación sobre su conveniencia, podrá acordar una de las siguientes opciones:

a) Realizar en el mismo acto una segunda licitación con el bien no adjudicado, que se anunciará de forma inmediata, admitiéndose proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación.

b) Iniciar el trámite de adjudicación directa del bien, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

8º.-Queda reservado el derecho a favor del Ayuntamiento de León a pedir la adjudicación del bien no enajenado, conforme a lo dispuesto en los artículos 158 a 162 y 169-4 del R.G.R.

9º.-Que el bien será entregado al adjudicatario una vez haya sido hecho efectivo el importe que resulte de la adjudicación y se justifique el pago o la exención, en su caso, de los tributos que gravan la transmisión del bien, conforme a lo establecido en el artículo 148.5. d) del Reglamento General de Recaudación.

ADVERTENCIA: Al deudor, a su cónyuge y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, forasteros o desconocidos si los hubiere, que se les tendrá por notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio, y que si no estuvieran conformes con su contenido, podrán presentar el RECURSO DE REPOSICIÓN ante el señor Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de León en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta provincia de León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se entienda desestimado el referido recurso de reposición, de forma presunta.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

La interposición de recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

León, 14 de octubre de 2002.-El Recaudador Municipal, BERNARDO RODRÍGUEZ ALONSO.

7694

105,60 euros

* * *

- PROVIDENCIA Y ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES -
DON BERNARDO RODRÍGUEZ ALONSO, RECAUDADOR MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN.

Hago Saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación Municipal de mi cargo para realización de los débitos girados a cargo del deudor Dº VICENTE VIDAL MARTÍNEZ, correspondientes al Ayuntamiento de León, de

los conceptos de IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, AGUA-BASURA-ALCANTARILLADO, MULTAS, IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA, de los años 1994 a 1995 y de 1997 a 2002, por importe de principal de 4.610 euros, más 922,19 euros de recargos de apremio, y 1.668,37 euros de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 7.201,53 euros, por el Sr. Tesorero Municipal fue dictada la siguiente:

“PROVIDENCIA DE SUBASTA

Acordada la enajenación mediante subasta de los bienes muebles embargados el día 14 de febrero de 2002, como de la propiedad del deudor D. VICENTE VIDAL MARTÍNEZ, en procedimiento ejecutivo de apremio administrativo seguido por la Recaudación Municipal de este Ayuntamiento de León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General De Recaudación, procédase a la celebración del acto de subasta, señalándose al efecto el día 12 de diciembre de 2002, a las 10 horas, en el Salón de Actos de las Oficinas Municipales sitas en Avda. Ordoño II, 10, sótano primero, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 147 y 148 del citado Reglamento.

Conforme a lo previsto en los artículos 139-6 y 146-1 del Reglamento General de Recaudación, se señala como tipo de subasta para licitar la valoración de los bienes embargados, al no existir o conocerse cargas y gravámenes anteriores que asciende a la cifra total de 3.230 euros.”

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1º.-Que los bienes se encuentran expuestos al público en la Tesorería Municipal del Excmo Ayuntamiento de León donde se encuentran depositados, y donde podrán ser examinados por quienes estén interesados en su adquisición, durante los días y horas laborables y hasta el día anterior al señalado para la subasta, siendo su clasificación en lotes y valoración que servirá de tipo para la subasta, la siguiente:

LOTE PRIMERO:

Referencia SW1090; PULSERA en oro blanco y oro amarillo, modelo programada, con 30 diamantes talla brillante que tienen un peso total aproximado de 0,26 qts., y un peso total de la pulsera: 14,50 grs.-

Valoración del bien que integra el lote: 475,00 euros.

TIPO DE SUBASTA: 475,00 euros.

LOTE SEGUNDO:

Referencia SW1054; PULSERA en oro blanco y oro amarillo, modelo barbada calabrote, con 18 diamantes talla brillante que tienen un peso total aproximado de 0,18 qts., y un peso total de la pulsera: 18,92 grs.-

Valoración del bien que integra el lote: 470,00 euros.

TIPO DE SUBASTA: 470,00 euros.

LOTE TERCERO:

Referencia SW1084; PULSERA en oro blanco y oro amarillo, modelo fantasía, con óvalos y motivos planos, tiene 59 diamantes talla brillante con un peso total aproximado de 0,45 qts., y un peso total de la pulsera: 23,00 grs.-

Valoración del bien que integra el lote: 815,00 euros.

TIPO DE SUBASTA: 815,00 euros.

LOTE CUARTO:

Referencia 3/10011; PULSERA en oro amarillo con eslabones articulados que tienen forma redonda y navet, en el centro 5 eslabones con diamantes talla brillante, que tienen un peso total aproximado de 0,39 qts., y un peso total de la pulsera: 18,86 grs.-

Valoración del bien que integra el lote: 475,00 euros.

TIPO DE SUBASTA: 475,00 euros.

LOTE QUINTO:

Referencia 22/10180; GARGANTILLA en oro amarillo, con eslabones modelo fantaría que tiene forma de ocho, y motivo central con

dos rubíes redondos talla cabujón y 14 diamantes talla brillante que tienen un peso total aproximado de 0,34 qts., y un peso total de la gargantilla: 29,78 grs.-

Valoración del bien que integra el lote: 995,00 euros.

TIPO DE SUBASTA: 995,00 euros.

2º.-Que los bienes embargados objeto de subasta son los detallados anteriormente y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a tramos de 50 euros.

3º.-La subasta se realizará por lotes, de uno en uno y por el orden en que han quedado reseñados, terminándose la subasta en el momento que con el importe de los adjudicados sean cubiertos los débitos exigibles al deudor.

4º.-Los que deseen tomar parte en la subasta como licitadores tienen la obligación de constituir ante la Mesa el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de subasta señalado para cada una de los lotes, con la advertencia de que, dicho depósito se ingresará en firme en la Hacienda Municipal si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de su depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

5º.-La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de los descubiertos perseguidos.

6º.-Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde la fecha de este anuncio hasta una hora antes del comienzo de la subasta. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de León y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor del Ayuntamiento de León.

La Mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero éstos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

En el caso de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquéllas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

7º.-Los rematantes contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

8º.-Si quedaran lotes sin adjudicar y no se hubiere cubierto la deuda, la Mesa de Subasta, previa deliberación sobre su conveniencia, podrá acordar una de las siguientes opciones:

a) Realizar en el mismo acto una segunda licitación con los lotes no adjudicados, que se anunciará de forma inmediata, admitiéndose proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación.

b) Iniciar el trámite de adjudicación directa de los bienes, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

9º.-Queda reservado el derecho a favor del Ayuntamiento de León a pedir la adjudicación de los bienes no enajenados conforme a lo dispuesto en los artículos 158 a 162 y 169-4 del R.G.R.

10º.-Que los bienes serán entregados al adjudicatario una vez haya sido hecho efectivo el importe que resulte de la adjudicación y se justifique el pago o la exención, en su caso, de los tributos que gravan la transmisión de los bienes, conforme a lo establecido en el artículo 148.5 d) del Reglamento General de Recaudación.

ADVERTENCIA: Al deudor, a su cónyuge y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, forasteros o desconocidos si los hubiere, que se les tendrá por notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio, y que si no estuvieran conformes con su contenido, podrán presentar el RECURSO DE REPOSICIÓN ante el señor Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de León en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con lo es-

tablecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta provincia de León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se entienda desestimado el referido recurso de reposición, de forma presunta.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

La interposición de recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

León, 14 de octubre de 2002.—El Recaudador Municipal, BERNARDO RODRÍGUEZ ALONSO.

7695 132,00 euros

LUCILLO

No habiéndose formulado reclamaciones contra el acuerdo de aplicación de contribuciones especiales por la ejecución de las obras de "Pavimentación de calles en Lucillo, 4ª fase", incluidas en el Plan de Obras y Servicios para 2002, se hace público que por resolución de la Alcaldía de fecha 31 de octubre de 2002, ha sido elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 11 de septiembre de 2002, cuyo extracto fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 220, de fecha 24 de septiembre de 2002.

Recursos: Contra la presente se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si en el plazo de un mes no se recibe resolución expresa. Contra la denegación del recurso de reposición se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, con sede en León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la resolución desestimatoria de recurso de reposición, si fuera expresa, y en el de seis meses, a contar del día siguiente a aquel en que se entienda desestimado presuntamente el recurso de reposición, por silencio administrativo. Sin que puedan simultanarse ambos recursos.

También puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la presente publicación.

No obstante, puede interponerse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Lucillo, 4 de noviembre de 2002.—El Alcalde, Domingo de Cabo Martínez.

8229 6,00 euros

No habiéndose formulado reclamaciones contra el acuerdo de aplicación de contribuciones especiales por la ejecución de las obras de "Pavimentación de calles en Lucillo, 5ª fase", incluidas en el Plan Especial de Municipios Desfavorecidos, se hace público que por resolución de la Alcaldía de fecha 4 de noviembre de 2002, ha sido elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 11 de septiembre de 2002, cuyo extracto fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 221, de fecha 25 de septiembre de 2002.

Recursos: Contra la presente se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si en el plazo de un mes no se recibe resolución expresa. Contra la denegación del recurso de reposición se podrá interponer recurso

contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, con sede en León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la resolución desestimatoria de recurso de reposición, si fuera expresa, y en el de seis meses, a contar del día siguiente a aquel en que se entienda desestimado presuntamente el recurso de reposición, por silencio administrativo. Sin que puedan simultanarse ambos recursos.

También puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la presente publicación.

No obstante, puede interponerse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Lucillo, 4 de noviembre de 2002.—El Alcalde, Domingo de Cabo Martínez.

8230 6,00 euros

VILLAGATÓN

Por el Ayuntamiento de Villagatón se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a residencia para la 3ª edad y centro de día en Brañuelas, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994, de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Brañuelas, 29 de octubre de 2002.—El Alcalde, Benjamín Geijo González.

8232 12,00 euros

Por don Jesús Rodríguez Lanza, representante legal de la empresa Unión Minera del Norte, S.A., se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a explotación mina de carbón a cielo abierto, en Montealegre, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994, de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Brañuelas, 25 de octubre de 2002.—El Alcalde, Benjamín Geijo González.

8233 12,80 euros

VILLAMEJIL

Teniendo previsto ausentarme del municipio del día 5 al 11 de noviembre de 2002, ambos inclusive, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

He resuelto:

Primero.—Delegar en el primer teniente de Alcalde del Ayuntamiento, don Narciso García Fernández, el ejercicio de todas las atribuciones de mi cargo durante el periodo indicado.

Segundo.—La presente delegación surtirá efecto desde el día siguiente al de la fecha de este Decreto.

Villamejil, 30 de octubre de 2002.—El Alcalde, César García Álvarez.

8240 2,80 euros

RIELLO

Doña Susana Benítez Crespo, ha solicitado licencia municipal para la actividad de casa turismo rural de alquiler completo que será emplazada en la localidad de la Urz, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Riello, 29 de octubre de 2002.—El Alcalde (ilegible).
8243 12,00 euros

SOTO Y AMÍO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión de 30 de octubre de 2002, el expediente de modificación de créditos número 2/2002 dentro del Presupuesto Municipal del ejercicio 2002, se expone al público por espacio de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se señalan en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, el expediente referido se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Soto y Amío, 30 de octubre de 2002.—El Alcalde, César González García.

8244 3,40 euros

* * *

El Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Soto y Amío, en sesión de 30 de octubre de 2002, adoptó acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales por la realización de las obras de "Red de distribución y alumbrado público en Canales y La Magdalena, 2ª fase", incluida en el Plan Provincial de Remanentes del ejercicio 2002, con el título "Alumbrado público en el municipio de Soto y Amío".

El acuerdo se expone al público por espacio de 30 días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

A los efectos del artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, finalizado el periodo de exposición pública, en caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo hasta entonces provisional se entenderá definitivamente adoptado.

Al mismo tiempo se hace constar que en el periodo de exposición pública que se anuncia, los propietarios o titulares afectados por la obra pueden constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 37 de la Ley antes citada.

Soto y Amío, 30 de octubre de 2002.—El Alcalde, César González García.

8247 5,20 euros

VILLAREJO DE ÓRBIGO

El Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 17 de octubre de 2002, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

"Ceder las parcelas números 3, 4, 5 y 6 del Polígono Agroindustrial del Órbigo a la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta

de Castilla y León para la construcción en ellas de una planta piloto para la obtención de bioetanol".

Lo que se hace público con el objeto de que los interesados puedan presentar, durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, las reclamaciones que estimen oportunas contra dicho acuerdo, tal y como establece el artículo 110.1.f) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1.372/1986, de 13 de junio.

Villarejo de Órbigo, 18 de octubre de 2002.—El Alcalde Presidente, Tomás Vaca Prieto.

8221 3,20 euros

VILLADEMOR DE LA VEGA

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de octubre de 2002, se aprobó el expediente de imposición y ordenación de la tasa por utilización de la maquinaria agrícola de propiedad municipal, así como la Ordenanza Fiscal Reguladora.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente queda expuesto al público durante el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que durante dicho plazo no se presenten reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Villademor de la Vega, 30 de octubre de 2002.—El Alcalde, Marcelo Álvarez Blanco.

8224 3,60 euros

MANCOMUNIDAD BIERZO SUROESTE

Aprobado por la Asamblea de Concejales, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2002, el proyecto de nave almacén para esta Mancomunidad redactado por el arquitecto don Manuel Neira García, se expone al público por espacio de quince días a efecto de presentación de posibles reclamaciones.

Sobrado, 5 de noviembre de 2002.—El Presidente (ilegible).

8211 11,20 euros

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

SAN VICENTE DEL CONDADO

Por su Presidente se convoca a todos los partícipes de la Comunidad a fin de que asistan a la Junta General Ordinaria, en su primera convocatoria, para su celebración el día 17 de noviembre de 2002, domingo, a las 16.00 horas y a las 16.30 horas en su segunda convocatoria.

ORDEN DEL DÍA

1º.- Examen y aprobación de la memoria semestral que ha de presentar el Sindicato.

2º.- Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos que para el año siguiente ha de presentar igualmente el Sindicato.

3º.- Elección del Presidente y Secretario de la Comunidad.

4º.- Elección de los vocales y suplentes que han de reemplazar respectivamente en el sindicato y jurado a los que cesen en sus cargos.

5º.- Ruegos y preguntas.

San Vicente del Condado, 24 de octubre de 2002.- El Presidente, Leonides Fidalgo López.

7953 13,60 euros